

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN JAÉN

2020/325 *Convenio Colectivo de Ámbito Empresarial para Residuos Urbanos de Jaén, S.A. Tablas Salariales 2020.*

Edicto

REFERENCIA: Relaciones Colectivas/Convenios Colectivos.

EXPEDIENTE: 23/01/0012/2020

CÓDIGO CONVENIO: 23001052011995.

Vista el Acta de fecha 23/01/2020, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para "RESIDUOS URBANOS DE JAÉN, S.A.", por la que se acuerdan las tablas salariales que han de regir en dicha empresa durante el año 2020, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 del convenio colectivo vigente, con entrada en el Registro de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo de esta Delegación Territorial de Jaén, de las Consejerías de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, el día 24 de enero de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA num. 14, de 22 de enero), modificado mediante Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero (BOJA num. 29, de 12 de febrero), en relación con el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL,

ACUERDA:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 24 de enero de 2020.-El Delegado Territorial, Francisco Joaquín Martínez Garvín.

ACTA COMISIÓN PARITARIA DE RESURJA, S.A.

ASISTENTES:

Por La Empresa:

José Torres Guerrero.
Arturo Calzado Carmona

Por la Parte Social:

Antonio Martínez López - U.G.T
José Cobo Serrano - U.G.T.
Alfonso Fernández Jiménez - CC.OO

Asesores:

- Sindicato U.G.T

Macarena Arribas Castillo
Andrés Oya Quesada

- Sindicato CC.OO

Juan Jumillas Jiménez

Convocada la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de RESURJA, S.A. 2018 al 2020 se reúne en la ciudad de Jaén en la sede de la Empresa, calle Doce Apóstoles 5, siendo las 11:00 del día 23 de enero de 2020, con la asistencia indicada anteriormente, conviniendo lo siguiente:

Se aprueba y firma por la comisión paritaria del convenio colectivo de RESURJA, S.A. las condiciones económicas en vigor desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 de conformidad al artículo 37 del citado Convenio con vigencia para los años 2018-2020.

1. Para el año 2020 se establece una subida salarial del I.P.C. real de 2019 (0,8%) más 0,50 % = 1,30 %.

2. Se establece el límite del complemento de antigüedad a remunerar hasta un máximo de nueve trienios.

3. La paga extraordinaria de octubre se incrementará con el abono del Complemento de Antigüedad en la cuantía que a cada trabajador le corresponda.

Se acuerda dirigirse a la autoridad laboral a efectos de Registro, Depósito y Publicación de las mencionadas tablas delegando en D. Andrés Oya Quesada el registro de las mismas.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión firmando las partes en prueba de conformidad.

RESIDUOS URBANOS DE JAÉN, S.A.

(CONVENIO 2018-2020)

TABLA SALARIAL POR CATEGORÍAS PARA EL EJERCICIO 2020

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	P.P. TRABAJO	INCENTIVOS	PLUS NOCTURNO/ PLUS DÍA	P. TRANSPORTE	PLUS CORRETORNOS	INCENTIVO DE P. EXTRA	PRORRATEO MENSUAL 4ª PAGA	5º PAGA OCTUBRE
JEFE DE SERVICIOS	2.303,33	825,41	827,03	0,00	121,05	0,00	1.773,49	339,74	2.846,64
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	1.765,56	551,63	657,55	0,00	121,05	0,00	1.330,24	257,98	2.275,81
JEFE TÉCNICO DE PRODUCCIÓN	1.765,56	551,63	657,55	0,00	121,05	0,00	1.330,24	257,98	2.275,81
DIRECTOR DE DIVISIÓN	1.443,14	396,97	430,36	0,00	121,05	0,00	948,39	199,30	1.866,03
JEFE DE TALLER	1.443,14	396,97	430,36	0,00	121,05	0,00	948,39	199,30	1.866,03
ENCARGADO GENERAL	1.310,75	288,80	367,69	0,00	121,05	60,78	777,58	174,02	1.689,60
JEFE ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA	1.310,75	288,80	367,69	0,00	121,05	0,00	777,58	174,02	1.689,60
TÉCNICO DE LABORATORIO	1.250,46	278,38	345,67	0,00	121,05	0,00	745,11	166,29	1.635,64
ENCARGADO DE SECCIÓN	1.250,46	278,38	345,67	0,00	121,05	60,78	745,11	166,29	1.635,64
INGENIERO TÉCNICO	1.190,20	267,96	323,59	0,00	121,05	0,00	712,63	158,56	1.581,68
CAPATAZ	1.190,20	267,96	323,59	0,00	121,05	60,78	712,63	158,56	1.581,68
ENCARGADO DE TALLER	1.190,20	267,96	323,59	0,00	121,05	60,78	712,63	158,56	1.581,68
OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	1.190,20	267,96	244,08	0,00	121,05	0,00	633,07	151,94	1.535,40
JEFE TÉCNICO COMUNICACIÓN	1.190,20	267,96	244,08	0,00	121,05	0,00	633,07	151,94	1.535,40
OPERARIO DE SUPERVISIÓN DE RUTAS	1.190,20	267,96	244,08	0,00	121,05	0,00	633,07	151,94	1.535,40
OFICIAL PRIMERA MECÁNICO	917,56	220,50	285,33	0,00	121,05	60,78	626,88	128,70	1.373,15
OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO	917,56	220,50	250,00	0,00	121,05	0,00	591,53	125,75	1.352,59
OFICIAL SEGUNDA MECÁNICO	915,85	204,41	233,62	0,00	121,05	60,78	559,09	122,91	1.332,70
AYUDANTE TECNICO DE MANT. PLANTA	915,85	204,41	233,62	0,00	121,05	60,78	559,09	122,91	1.332,70
OFICIAL TERCERA MECÁNICO	950,94	165,37	214,39	0,00	121,05	60,78	410,58	113,46	1.306,09
CONDUCTOR OFICIAL 1º NOCTURNO	950,94	165,37	56,39	163,74	121,05	60,78	397,32	112,35	1.235,22
CONDUCTOR OFICIAL 1º DIURNO	950,94	165,37	56,39	56,47	121,05	60,78	397,32	112,35	1.235,22
CONDUCTOR OFICIAL PALISTA NOCTURNO	950,94	194,11	33,98	163,74	121,05	60,78	403,66	112,89	1.238,90
CONDUCTOR OFICIAL PALISTA DIURNO	950,94	194,11	33,98	56,47	121,05	60,78	403,66	112,89	1.238,90
CONDUCTOR OFICIAL 2º NOCTURNO	913,17	165,37	43,97	155,75	121,05	60,78	364,34	106,46	1.203,02
CONDUCTOR OFICIAL 2º DIURNO	913,17	165,37	43,97	56,47	121,05	60,78	364,34	106,46	1.203,02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	913,17	168,05	184,27	0,00	121,05	0,00	364,34	106,46	1.265,41
AYUDANTE NOCTURNO	913,17	154,80	33,98	155,75	121,05	60,78	364,34	106,46	1.194,04

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	P.P. TRABAJO	INCENTIVOS	PLUS NOCTURNO/ PLUS DÍA	P. TRANSPORTE	PLUS CORRETORNOS	INCENTIVO DE P. EXTRA	PRORRATEO MENSUAL 4º PAGA	5º PAGA OCTUBRE
AYUDANTE DIURNO	913,17	154,80	33,98	56,47	121,05	60,78	364,34	106,46	1.194,04
AYUDANTE MECÁNICO	913,17	154,80	33,98	56,47	121,05	60,78	364,34	106,46	1.194,04
AYUDANTE VERTEDERO NOCTURNO	913,17	154,80	33,98	155,75	121,05	60,78	365,16	106,53	1.194,15
AYUDANTE VERTEDERO DIURNO	913,17	154,80	33,98	56,47	121,05	60,78	365,16	106,53	1.194,15
CONDUCTOR DE LIMPIEZA VIARIA ANDÚJAR	950,94	23,78	56,39	56,47	121,05	60,78	177,45	94,04	1.135,36
CONDUCTOR DE BARREDORA ANDÚJAR	913,17	22,77	43,97	56,47	121,05	0,00	165,03	89,85	1.105,97
AYUDANTE DE LIMPIEZA VIARIA ANDÚJAR	913,17	22,57	33,98	56,47	121,05	0,00	155,02	89,01	1.100,12
CONDUCTOR DE LIMPIEZA VIARIA	983,28	23,29	0,00	56,47	121,05	0,00	121,05	92,03	1.121,28
CONDUCTOR DE BARREDORA	921,38	22,06	0,00	56,47	121,05	0,00	121,05	86,86	1.085,03
AYUDANTE DE LIMPIEZA VIARIA	921,38	22,06	0,00	56,47	121,05	0,00	121,05	86,86	1.085,04
OTROS CONCEPTOS		2020			OTROS CONCEPTOS		2020		
PLUS DIA		56,47			AYUDA ESCOLAR		107,51		
PREMIO JUBILACIÓN		1.242,07			AYUDA GUARDERIAS		107,51		
1 TRIENIO DE ANTIGÜEDAD		26,14			AYUD EST. UNIVERSITARIOS		159,06		
2 TRIENIO DE ANTIGÜEDAD		52,27			PLUS DISMINUIDO FÍSICO		177,83		
3 TRIENIO DE ANTIGÜEDAD		78,41			NACIMIENTO HIJO		205,19		
4 TRIENIO DE ANTIGÜEDAD		104,54			ASUNTOS PROPIOS NO DISFRUT.		70,69		
5 TRIENIO DE ANTIGÜEDAD		130,68			PLUS FESTIVO		95,69		
6 TRIENIO DE ANTIGÜEDAD		156,81			INDEMN. FALLECIMIENTO		1.367,99		
7 TRIENIO DE ANTIGÜEDAD		182,95			INDEMN. INVALIDEZ/ACCTE.		49.248,21		
8 TRIENIO DE ANTIGÜEDAD		209,08							
9 TRIENIO DE ANTIGÜEDAD		235,26							

Jaén, a 24 de enero de 2020.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.